

CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA. Rut: 76178360-2 Avenida Del Cóndor 760 Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago Tel: (56-2) 23851000 Hora Emisión: 17:49:25 Fecha Emisión: 03/06/2022

NRO. OC: SN327418

ORDEN DE COMPRA

Proveedor	DATOS DE ORIGEN	
A : COMERCIAL BIGGI (CHILE) S.A.	Usuario Comprador Email Usuario	: SUSANA MABEL GALLARDO FERNANDEZ
DIRECCIÓN : AVDA. PORTUGAL 1726 , Santiago, SANTIAGO	Comprador	: gallardo-susana@aramark.cl
RUT : 91462001-5	Fecha Entrega	: 08/06/2022
GIRO FABRICACION,INSTALACION Y	Lugar de Entrega	: RUTA 5 SUR KM 788 SECTOR RUCACO, VALDIVIA, VALDIVIA
: ASESORIA EN EL DISEÑO PA	Condición de Pago	: 60 días Fecha Recepción Factura
	Moneda Adjudicación	: PESO CHILENO
	Centro Costo	: 61156-Celulosa Arauco Valdivia
	Nro. Solicitud Pedido	: 5449131
Contacto:	Usuario Emisor Sol.	: SUSANA MABEL GALLARDO FERNANDEZ
Sergio Pechoante Riveros	Pedido	
2 412 6224,	Folio de Inversión	:0
sergio.pechoante@biggi.cl	Refacturación	: No

POR MEDIO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, **CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA.** AUTORIZA LA ADQUISICION DE(L) O LOS SIGUIENTE(S) MATERIALES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Item	Código Item	Código SKU	Descripción Item	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	721200001		BAÑO MARIA AUTOSERVICIO ELECTRICO 4 DEPOSITOS	1	UNIDAD	169.000	169.000
2	721200001		REPISA PLATEO DOBLE PARA MAS-80	1	UNIDAD	14.300	14.300
3	721200001		PASABANDEJAS TUBO REDONDO 140 CM	7	UNIDAD	15.600	109.200
4	721200001		BAÑO MARIA AUTOSERVICIO ELECTRICO 3 DEPOSITOS	3	UNIDAD	143.000	429.000
5	721200001		REPISA PLATEO DOBLE PARA MAS-60	3	UNIDAD	10.400	31.200
6	721200001		PASABANDEJAS TUBO REDONDO 110 CM	3	UNIDAD	12.350	37.050
7	721200001		MODULO SALAD BAR REFRIGERADO 4 DEPOSITOS	2	UNIDAD	221.000	442.000
8	721200001		MESON DE TRABAJO MURAL ECONOLINE 140X60 CM	2	UNIDAD	49.400	98.800
9	721200001		MODULO NEUTRO AUTOSERVICIO 140X60X86	4	UNIDAD	46.800	187.200
10	721200001		VITRINA PASANTE 900 LT AIRE FORZADO	1	UNIDAD	468.000	468.000
11	721200001		BANDEJERO DOBLE 24 BANDEJAS BFV	2	UNIDAD	58.500	117.000
12	721200001		HORNILLO MANTENEDOR ELECTRICO 12XGN 1/1-20	3	UNIDAD	182.000	546.000
13	721200001		MESON DE DESCONCHE 90X60	3	UNIDAD	27.300	81.900
14	721200001		MESON DE DESCONCHE 140X60	3	UNIDAD	31.200	93.600
15	721200001		LAVAMANOS ACERO INXIDABLE CON LLAVE	2	UNIDAD	33.800	67.600
16	721200001		COSTO FIJO RECUPERACION	1	UNIDAD	3.178.500	3.178.500
17	721200001		VITRINA REFRIGERADA UNA PUERTA	2	UNIDAD	351.000	702.000
18	721200001		MESON DE TRABAJO 190X60	2	UNIDAD	53.300	106.600
19	721200001		BANDEJERO 20 BANDEJAS	1	UNIDAD	41.600	41.600
20	721200001		VITRINA REFRIGERADA 2 PUERTAS 1200 L	1	UNIDAD	390.000	390.000
TOTAL NETO:						7.310.550	
SUBTOTAL:						7.310.550	
Afecto IVA 19%						1.389.005	
TOTAL PESO CHILENO:							8.699.555

Observaciones: Cot. 61926

Nota:

- Para Despachos a GUACOLDA Nº 2100 BODEGA D QUILICURA SANTIAGO, se debe agendar horario de entrega a las siguientes direcciones electrónicas: sebastian.contreras@dhl.com; Jose.Caniunir@dhl.com; Diego.Aulet@dhl.com; andres.medina3@dhl.com o comunicarse a los teléfonos: +56 9 7492 8468 / +56 2 2406 4528.
- Proveedor Facturador Electrónico: Informamos que debe incorporar en su factura electrónica, en el campo 801 de Servicio Impuestos Internos, el número de la Orden de Compra con sus características alfanumérica, sin espacio. En caso contrario, la factura no podrá ser procesada para su pago correspondiente. Casilla de facturación recepcion@custodium.com
- Puede emitir más de una Factura por Orden de Compra, pero en ningún caso puede acumular Órdenes de Compra por una Factura.
- Para el pago de Facturas Manuales es obligación adjuntar a la Factura, esta Orden de Compra y fotocopia de la Guía de Despacho cedible o en su defecto copia de la Factura cedible identificando claramente el funcionario de Aramark que recepcionó.
- Todo suministro de bienes o contratación de servicios aceptada a través de la presente Orden de Compra, se sujeta íntegramente al Reglamento de Proveedores de ARAMARK y sus Complementaciones; y asimismo a todos los distintos estándares y protocolos que apliquen en las dependencias de los clientes de ARAMARK, si dichos bienes o servicios ingresaren o se prestaren en tales instalaciones, así como también al Contrato que rige la relación entre las partes al respecto.

1 de 2 06-06-22 15:03

- Todo suministro de bienes o contratación de servicios aceptada a través de la presente Orden de Compra, podrá total o parcialmente, terminar anticipadamente a decisión de ARAMARK, sin expresión de causa ni deber de indemnización o ulterior pago alguno, bastando para ello comunicación escrita dirigida al Proveedor con al menos 30 días o en un tiempo inferior si así dispone el Contrato que rija la relación entre las partes. El término será de plano si los respectivos bienes o servicios se hayan suministrado o prestado en beneficio de una o más instalaciones de un Cliente de ARAMARK, en las que este último haya cesado su relación comercial.
- En ningún caso existirá en favor del Proveedor, derechos de exclusividad ni compromisos de compras o servicios mínimos garantizados para el futuro. De esta forma, la existencia de líneas en la presente OC para la adquisición de bienes y/o encargos de servicios mensualizados y/o diferidos en el tiempo, tampoco suponen que estos bienes y/o servicios vayan a ser efectivamente adquiridos/requeridos por ARAMARK, sino hasta que efectivamente llegado el tiempo para su facturación (según lo dispuesto en la línea correspondiente), sea realizada la misma y no rechazada por ARAMARK en el tiempo establecido al efecto. Así, ante el término anticipado del Contrato u OC, el Proveedor no podrá reclamar las líneas que no haya correspondido facturar hasta el momento del término, así como tampoco compromisos de compras futuras y/o encargos mínimos garantizados.
- El Proveedor responderá por todos los daños o perjuicios que provoque en desmedro de ARAMARK con ocasión del suministro de bienes o prestación de servicios respectiva.
- Las presentes declaraciones prevalecerán sobre toda otra afirmación o instrumento que haya formado parte de la negociación, requerimiento de ARAMARK o propuesta del PROVEEDOR que haya dado curso a esta Orden de Compra con excepción del Contrato que exista entre las partes respecto de los bienes/servicios que motivan esta OC; y son aceptadas por el PROVEEDOR por su solo envío, por su incorporación a Senegocia y/o materialización del suministro de bienes o contratación de servicios.

Copyright © 2017, senegocia.com, Todos los Derechos Reservados.

2 de 2 06-06-22 15:03